



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0160-2022/DP-OAF

Lima, 05 de agosto de 2022

VISTO:

El Memorando N° 090-2022-DP/OD-PIURA, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoría del Pueblo a doña Delia Soledad Alburquerque Oviedo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 29 a doña Cecilia Isabel Huachillo Rosado, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando N° 090-2022-DP/OD-PIURA, de fecha 02 de agosto de 2022, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoría del Pueblo a doña Delia Soledad Alburquerque Oviedo, debido a que la titular responsable del fondo hará uso de su descanso físico vacacional en dos periodos, siendo el primero del 15 al 25 de agosto de 2022 y el segundo del 05 al 22 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el/la responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR a doña **Delia Soledad ALBURQUEQUE OVIEDO** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoría del Pueblo, en dos períodos siendo el **primero** a partir del 15 de agosto de 2022 y hasta el 25 de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a doña **Delia Soledad ALBURQUEQUE OVIEDO** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoría del Pueblo, en dos períodos siendo el **segundo** a partir del 05 de setiembre de 2022 y hasta el 22 de setiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO